

22 SEP. 2014

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(31 304)

- Por la cual se toma nota del cambio razón social

**EL ASESOR DEL DESPACHO DEL MINISTRO CON ENCARGO DE
FUNCIONES DE DIRECTOR DE HIDROCARBUROS**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los Decretos 283 de 1990, 4299 de 2005, 1333 de 2007 y 1717 de 2008, y 0381 de 2012

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 124127 de junio 3 de 2008 modificada por la Resolución 72478 de septiembre 11 de 2013 la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía autorizó a la sociedad C.I. DISTRICANDELARIA LTDA, identificada con el NIT 890.403.515-0 como agente Comercializador Industrial a través de los vehículos de placas BQA 226, SZZ 395, TVB 566 para distribuir los combustibles líquidos derivados del petróleo entregados por el distribuidor Mayorista ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Que a través del oficio radicado Minminas No 2014058097 de septiembre 8 de 2014 la sociedad DISTRICANDELARIA S.A.S. solicitó el cambio de razón social allegando Certificado de Cámara y Comercio de la empresa.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Para los efectos de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante la Resolución 124127 de junio 3 de 2008 modificada por la Resolución 72478 de septiembre 11 de 2013, tómesese nota del cambio de razón social a la sociedad DISTRICANDELARIAS.A.S. para ejercer la actividad de Comercializador Industrial de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de los vehículos de placas BQA 226, SZZ 395, TVB 566 los cuales distribuirán

322

22 SEP. 2014

RESOLUCION No.

31 304

DE

Hoja No. 2 de 2

- Continuación de la Resolución "Por la cual se toma nota del cambio razón social"

los combustibles líquidos derivados del petróleo entregados por el Distribuidor Mayorista ORGANIZACIÓN TERPEL S.A "

ARTÍCULO 2º. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 28 de la Ley 10º de 1961.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los ____ días del mes de ____ de ____


CARLOS DAVID BELTRÁN QUINTERO
Asesor del Despacho del Ministro con Encargo
de Funciones de Director de Hidrocarburos

Elaboró: Marcela Mosquera Pérez
Revisó: Hector Moreno Bonilla
Aprobó: Carlos David Beltrán